1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 562807

CONTRATO No. 11001032022 Del 06/01/2022 **SEDE O REGIONAL:** Bogotá

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 06/01/2022 HASTA: 31/12/2022

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA**

No. Documento de identificación: **1,085,313,543** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9443258727** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **11.1 / 11.2** Mes de Pago: **DICIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**41,440,333.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**2,334,667.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**40,273,000.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**1,167,333.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 100922 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4199-1500-8-0-4199064-02	27	**2,334,667.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**175,100.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**224,100.00**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**7,300.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación
12/2/2022 10:07:36 AM

Fecha Impresión:
12/2/2022 10:07:40 AM

Corrección: 0 **F1.P17.GF**

Obligación Contractual	Producto
4. GESTIONAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DENUNCIAS DE VOCACIONES HEREDITARIAS, BIENES VACANTES Y MOSTRENCOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.	1.SE REMITE INFORME DE BIENES ADJUDICADOS AL INSTITUTO. 2. INICIA CON PROYECCIÓN DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ALBA MARINA BOLIVAR. 3. INFORME DE DENUNCIAS DE VOCACIONES HEREDITARIAS. 4. PROYECCIÓN DE DEMANDAS DE VOCACIÓN HEREDITARIA. 5. CARGUE DE DOCUMENTOS A EKOGUI.
5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO, EN DILIGENCIAS Y TRÁMITES DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, EN LAS CUALES DEBA SER PARTE EL ICBF Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO -EKOGUI, ASÍ COMO REALIZAR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA COMUNIDAD JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	1. A LA FECHA SE MANTIENE ACTUALIZADA LA PLATAFORMA E-KOGUI Y ACORDE CON LA PAGINA SIGLO XVI. 2.SE REALIZA CURSO MES DE NOVIEMBRE E-KOGUI. 3. SE REALIZA CARGUE A E-KOGUI DE PIEZAS PROCESALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS. 4. SE REALIZAN FICHAS DE CONCILIACIÓN CONVOCADA POR JULIO MARIA APONTE Y SE FINALIZA LA MISMA EN EKOGUI TODA VEZ QUE SE DECLARO LA CADUCIDAD POR PARTE DE LA ROCURADURIA. 5. SE REALIZA FICHA POR SENTENCIA DESFAVORABLE DE SEGUNDA INSTANCIA DEMANDANTE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA VER LTDA. 6. SE REALIZA PRESENTACIÓN EN POINT PARA SUSTENTAR A LA OAJ LA SENTENCIA DESFAVORABLE DE SEGUNDA INSTANCIA DEMANDANTE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA VER LTDA Y LOS RECURSOS QUE PROCEDEN.
7. GESTIONAR LA ACTUACIÓN, ATENCIÓN, GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA REGIONAL.	PROCESOS CONCURSALES - REVISIÓN TODOS LOS DÍAS DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS PROCESOS CONCURSALES. - SE REMITEN INFORME SEMANAL DE PROCESOS CONCURSALES A CARGO, DE LAS ACTUACIONES RELEVANTES. - REVISIÓN DE ESTADOS Y TRASLADOS EN LA PAGINA DE SUPERSOCIEDADES. -COMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTES FISICOS PROCESOS CONCURSALES.

	-SE INICIA CON ELABORACIÓN DE INFORME DE PROCESOS CONCURSALES DEL ESTADO ACTUAL QUE ERAN DE LA DOCTORA SUSANA PINEDA. - ASISTENCIA DE REUNION DE OBJECIONES AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN. NATURALE CIA. -ASISTENCIA AUDIENCIA CONFIRMACIÓN DE ACUERDO COBRANZAS ESPECIALES GERC. -VERIFICAR Y CONSTATAR QUE LOS PROCESOS ACTIVOS QUE A LA FECHA TIENEN ASIGNADOS ESTÉN INCLUIDOS EN EL CUADRO. -VERIFICAR QUE LAS ACTUACIONES REGISTRADAS CORRESPONDAN CON EL PROCESO. -VERIFICAR LA ÚLTIMA ETAPA PROCESAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PROCESO. -CONSTATAR QUE EN EL EXPEDIENTE SE ENCUENTREN LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LAS ACTUACIONES PROCESALES DESARROLLADAS A LA FECHA. SECRETARIA DE SALUD -ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EXPEDIENTE 31-2019. -DESCARGOS PROCESO 14068-2019. -DESCARGOS PROCESO 14639-2019. -DESCARGOS 14449-2019. -PROYECCIÓN DERECHOS DE PETICIÓN PROCESOS CADUCADOS. -PROYECCIÓN REVOCATORIA DIRECTA. -INFORME DE PROCESOS SECRETARIA DE SALUD. AVALES - REMISION CUADRO DE TERMINOS HERMANAS PATIÑO. - RESOLUCIÓN CONCEDE AVAL HERMANAS PATIÑO. - CUADRO DE TERMINOS JERONIMO RAMIREZ GUTIERREZ. - RESOLUCIÓN CONCEDE AVAL CJERONIMO RAMIREZ

	GUTIERREZ. - CUADRO DE TERMINOS JEFRY JOSE JULIO RUIZ. - RESOLUCIÓN CONCEDE AVAL JEFRY JOSE JULIO RUIZ. - CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES SE REMITIO AL COORDINADOR DE DEFENSOR DE FAMILIA DL CENTRO ZONAL RESPECTIVO. PROCESO JUDICIALES PROCESOS JUDICIALES -ASISTENCIA A AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CONTRATO REALIDAD. -REVISIÓN DE ESTADOS JUDICIALES. - REMISIÓN MENSUAL DE INFORME DE PROCESOS JUDICIALES. -CURSO MENSUAL. - IMPULSO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES. -CARGUE DE PIEZAS PROCESALES JAIME RICARDO FLORIAN LOZANO. -SE REMITEN PRUEBAS SOLICIADAS CON RESPECTO AL PROCESO DE JAIME RICARDO FLORIAN LOZANO. -SE ASISTE EN REITERADAS OCASIONES A LA OFICINA DE INTRUMENTOS PUBLICOS PARA REGISTRAR INMUEBLE A FAVOR DEL ICBF SIN EMBARGO LA ENTIDAD ESTA EN MANTENIMIENTO.
13. APOYAR LA ORDENACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS TRÁMITES ADELANTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA LEY DE ARCHIVO Y EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ICBF.	de Archivo y el Grupo de Gestión Documental del ICBF. 1. SE TIENE AL DIA LA ELABORACIÓN DE CARPETAS FISICAS Y DIGITALES DE SECRETARIA DE SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL. 2. SE MANTIENE ACTUALIZADOS LOS PROCESOS JUDICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL. 3. SE CONFORMAN FISICAS DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES.

16. CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA.	1.CUMPLIR A TODAS LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO, ENTRE ELLA INFORMES SEMANALES DE PROCESOS CONCURSALES, PROCESOS JUDICIALES Y DE SECRETARIA DE SALUD.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 11001032022 DEL 2022.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,085,313,543

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de dos millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte.,($ 2,334,667.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
CINDY LORENA CAMARGO BARBOSA	COORDINADORA	GRUPO JURIDICO	

Revisó: _____

Bogotá, 02/12/2022

Documento de cobro No ***111***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
NIT. No. 1085313543-1

La suma de ***dos millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte. ($2.334.667)****, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL ICBF BOGOTÁ EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN JURÍDICA.*
, del contrato ***N° 11001032022*** *del año 2022.*

Consignar a la cuenta número 07445501837 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/12/2022	20/12/2022

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*He contratado dos(2) ó más trabajadores asociados a la actividad.*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 50.831.200,00)*	*SI*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 127.078.000,00 - 2021) ($ 133.014.000,00 - 2022) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 145.232.000,00 - 2021) ($ 152.016.000,00 - 2022) con el Estado* *• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 127.078.000,00 - 2021) ($ 133.014.000,00 - 2022) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 152.016.000,00 - 2022) ($ 145.232.000,00 - 2021)*	*NO* *NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto.* ***(Pago anticipado de seguridad*** *social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)*	*NO*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*SI*

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
C.C.: ***1085313543***
Dirección: ***AV BOYACA 103 123 NORTE***
Celular: ***3108985247***
Correo Electrónico: ***DianaA.AcostaE@icbf.gov.co***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotizacion ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
.0	$ 175.100			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.400.80 0	0,522%	1	$ 7.400	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 175.100						$ 0						$ 7.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085313543		ACOSTA ESPANA DIANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 69D #1-51 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1788945681	9443258727	I	2022/12/13	2022/12/02	BANCOLOMBIA	0	$406,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,200	$0	$0	$224,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$224,200	$0	$0	$224,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,100	$0	$0	$175,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$175,100	$0	$0	$175,100
TOTAL				1	$406,700	$0	$0	$406,700

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085313543		ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 69D #1-51 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1788945681	9443258727	1	2022/12/13	2022/12/02	BANCOLOMBIA	0	$406,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																										
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc	
1	CC	1085313543	ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																												
Total		**Afiliados(1)**																																	

2022/12/02 09:33 a.m.

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotizacion Voluntaria Empleador	Cotizacion Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotizacion	Valor UPC
							$ 1.400.800	No		COLPENSIONES	30	$ 1.400.800	16%	SIN RIESGO	$ 224.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.200		NUEVA E P S	30	$ 1 400 800	12,5%	$ 175 100	$
																					$ 224.200						$ 175.100	

Bogotá D.C , Diciembre 02 de diciembre 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Diana Alejandra Acosta España identificado(a) con C.C. Nº.1.085.313.543 de Pasto (N), para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico" [1], informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI [x] NO []

2. Que los ingresos por el Contrato N°.11-103-2022 del 06 de enero de 2022, corresponde al concepto de:

[x] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)

[] Cedula de Pensiones
[] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

SI [] NO [x]

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

NOTA:

Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2022.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO [x]

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI [] NO [x]

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
1.085.313.543
3108985247
diaacostae@gmail.com

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

- ***1.1*** ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
- ***1.2*** ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
- ***1.3*** ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
- ***2.*** ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
- ***3.*** ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 562837

CONTRATO No. 11001032022 Del 06/01/2022 **SEDE O REGIONAL:** Bogotá

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 06/01/2022 HASTA: 31/12/2022

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA**

No. Documento de identificación: **1,085,313,543** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9443258727** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **11.2 / 11.2** Mes de Pago: **DICIEMBRE** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	41,440,333.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	1,167,333.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	41,440,333.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 100922 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4199-1500-8-0-4199064-02	27	1,167,333.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	175,100.00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	224,100.00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	0.00
APORTE ARL (*):	7,300.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación 12/2/2022 10:31:22 AM

Fecha Impresión: 12/2/2022 10:31:26 AM

Corrección: 0

Obligación Contractual	Producto
1.PROYECTAR PARA LA FIRMA DEL DIRECTOR REGIONAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y/O CONTRACTUAL QUE DEBA SUSCRIBIR Y CUYA PREPARACIÓN LE CORRESPONDA, Y ANALIZAR Y EFECTUAR EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS QUE PREPAREN OTRAS DEPENDENCIAS DE LA REGIONAL.	1. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ BARRIOS UNIDOS. 2. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ BOSA. 3. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ CIUDAD BOLÍVAR. 4. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ ENGATIVÁ. 5. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ FONTIBÓN. 6. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ KENNEDY 1. 7. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ KENNEDY CENTRAL. 8. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ RAFAEL URIBE 9. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ SAN CRISTÓBAL. 10. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ USME. 11. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DISCAPACIDAD CZ SUBA. 12. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DOBLE CONDICIÓN CZ CIUDAD BOLIVAR. 13. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DOBLE CZ KENNEDY CENTRAL. 14. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DOBLE CONDICIÓN CZ RAFAEL URIBE. 15. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DOBLE CONDICIÓN CZ SUBA. 16. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DOBLE CONDICIÓN CZ USME. 17. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO VICTIMAS SIN

	DISCAPACIDAD CZ CREER. 18. REVISIÓN RESOLUCIÓN DE AMPARO DOBLE CONDICIÓN CZ KENNEDY 1. 19.REVISIÓN RESOLUCIONES GESTIÓN HUMANA. 20. REVISIÓN RESOLUCIONES RECAUDO. 21. REVISIÓN RESOLUCIÓN CICLOS DE VIDA.
4. GESTIONAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE DENUNCIAS DE VOCACIONES HEREDITARIAS, BIENES VACANTES Y MOSTRENCOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.	1.SE REMITE INFORME DE BIENES ADJUDICADOS AL INSTITUTO. 2. INICIA CON PROYECCIÓN DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ALBA MARINA BOLIVAR. 3. INFORME DE DENUNCIAS DE VOCACIONES HEREDITARIAS. 4. PROYECCIÓN DE DEMANDAS DE VOCACIÓN HEREDITARIA.
5. EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO, EN DILIGENCIAS Y TRÁMITES DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, EN LAS CUALES DEBA SER PARTE EL ICBF Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO -EKOGUI, ASÍ COMO REALIZAR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA COMUNIDAD JURÍDICA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	1. A LA FECHA SE MANTIENE ACTUALIZADA LA PLATAFORMA E-KOGUI Y ACORDE CON LA PAGINA SIGLO XVI. 2.SE REALIZA CURSO MES DE NOVIEMBRE E-KOGUI. 3. SE REALIZA CARGUE A E-KOGUI DE PIEZAS PROCESALES DE LOS DIFERENTES PROCESOS.
13. APOYAR LA ORDENACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS TRÁMITES ADELANTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, LA LEY DE ARCHIVO Y EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ICBF.	1. SE TIENE AL DIA LA ELABORACIÓN DE CARPETAS FISICAS Y DIGITALES DE SECRETARIA DE SALUD CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL. 2. SE MANTIENE ACTUALIZADOS LOS PROCESOS JUDICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL. 3. SE CONFORMAN FISICAS DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES.

16. CUMPLIR CON LAS DEMÁS INSTRUCCIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA.	1.CUMPLIR A TODAS LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO, ENTRE ELLA INFORMES SEMANALES DE PROCESOS CONCURSALES, PROCESOS JUDICIALES Y DE SECRETARIA DE SALUD. 2.ASISTIR A REUNIONES CONVOCADAS POR LA COORDINACIÓN 1.CUMPLIR A TODAS LAS INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO, ENTRE ELLA INFORMES SEMANALES DE PROCESOS CONCURSALES, PROCESOS JUDICIALES Y DE SECRETARIA DE SALUD. 2.ASISTIR A REUNIONES CONVOCADAS POR LA COORDINACIÓN

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 11001032022 DEL 2022.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,085,313,543

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de un millón ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos m/cte.,($ 1,167,333.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
CINDY LORENA CAMARGO BARBOSA	COORDINADORA	GRUPO JURIDICO	

Revisó: 

Bogotá, 02/12/2022

Documento de cobro No ***112***

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
NIT. No. 1085313543-1

La suma de ***un millón ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. ($1.167.333)****, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL ICBF BOGOTÁ EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN JURÍDICA.*
, del contrato ***N° 11001032022*** *del año 2022.*

Consignar a la cuenta número 07445501837 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
21/12/2022	30/12/2022

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	SI/NO
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Articulo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*He contratado dos(2) ó más trabajadores asociados a la actividad.*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, $ 50.831.200,00)*	*SI*
4	*• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($ 127.078.000,00 - 2021) ($ 133.014.000,00 - 2022) con el sector privado o 4.000 UVT ($ 145.232.000,00 - 2021) ($ 152.016.000,00 - 2022) con el Estado*	*NO*
	• Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($ 127.078.000,00 - 2021) ($ 133.014.000,00 - 2022) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o supérior a 4.000 UVT ($ 152.016.000,00 - 2022) ($ 145.232.000,00 - 2021)	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicita me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00 %*
6	• ***PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente*** *cuenta* ***de cobro,*** *en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto.* ***(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*NO*
	• ***PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	*SI*

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
C.C.: ***1085313543***
Dirección: ***AV BOYACA 103 123 NORTE***
Celular: ***3108985247***
Correo Electrónico: ***DianaA.AcostaE@icbf.gov.co***
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085313543		ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 69D #1-51 sur	BOGOTA-BOGOTA D E.	3192400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1788945681	9443258727	I	2022/12/13	2022/12/02	BANCOLOMBIA	0	$406,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																												
No	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc		
1	CC	1085313543	ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																													

Total Afiliados(1)

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotizacion Voluntaria Empleador	Cotizacion Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.400.800	No		COLPENSIONES	30	$ 1.400.800	16%	SIN RIESGO	$ 224.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.200		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.400.800	12,5%	$ 175.100	$
																					$ 224.200						$ 175.100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotizacion ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 175.100			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	$ 1.400.800	0,522%	1	$ 7.400	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 175.100						$ 0						$ 7.400				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085313543		ACOSTA ESPAÑA DIANA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 69D #1-51 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3192400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	1788945681	9443258727	I	2022/12/13	2022/12/02	BANCOLOMBIA	0	$406,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,200	$0	$0	$224,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$224,200	$0	$0	$224,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,100	$0	$0	$175,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$175,100	$0	$0	$175,100
TOTAL				1	$406,700	$0	$0	$406,700

Bogotá D.C , Diciembre 02 de diciembre 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Diana Alejandra Acosta España identificado(a) con C.C. Nº.1.085.313.543 de Pasto (N), para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico" [1], informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

 SI [x] NO []

2. Que los ingresos por el Contrato N°.11-103-2022 del 06 de enero de 2022, corresponde al concepto de:

 [x] Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)

 [] Cedula de Pensiones
 [] Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

 3.1 He Contratado o Vinculado dos (2) o más Trabajadores asociados a la actividad (Articulo 383 E.T, Parágrafo 2). (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%*).

 SI [] NO [x]

 3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

NOTA:

Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2022.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO [x]

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI [] NO [x]

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA
1.085.313.543
3108985247
diaacostae@gmail.com

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*

1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*

1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*

2. ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*

3. ***Rentas de Dividendos o participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*